

**COFERMA, S. A. L.**

Con CIF número A-78/317641, hace público que en virtud de acuerdo de su Junta universal, de fecha 15 de diciembre de 2000, ha acordado su disolución, con apertura del periodo de liquidación, y ha aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería .....	25.000.000
Total Activo .....	25.000.000
Pasivo:	
Fondos propios .....	25.000.000
Capital social .....	10.200.000
Dividendos pasivos .....	-4.200.000
Reservas .....	19.580.768
Pérdidas y ganancias .....	-580.768
Total Pasivo .....	25.000.000

Madrid, 11 de julio de 2001.—El Liquidador.—38.864.

**COMERCIAL DE REPUESTO DUERO, S. L.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se da publicidad al acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad «Comercial de Repuesto Duero, Sociedad Limitada», tomado en Junta extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 15 de junio de 2001, en el domicilio social de la sociedad, y con el siguiente Balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Fianzas y depósitos disol./liquid. ....	413.343
Total Activo .....	413.343
Pasivo:	
Capital .....	3.000.000
Resultados negativos ejerc. anter. ...	(-)1.307.685
Pérdidas y ganancias .....	(-)1.278.972
Total Pasivo .....	413.343

Soria, 15 de junio de 2001.—El Liquidador, Francisco Gil González.—37.349.

**COMPAÑÍA ARAGONESA DE RADIODIFUSIÓN, S. A.***Reducción de capital social*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de accionistas de la sociedad ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de 18.524 pesetas, con el fin de reembolsar dicho importe a los socios.

Sustitución de títulos: A los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de accionistas de la sociedad ha acordado unificar en una sola serie las tres series de acciones existentes, la emisión de nuevos títulos representativos de las acciones y la anulación de los anteriores, fijando el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio para que los accionistas procedan al canje de los títulos antiguos por los nuevos mediante su representación en el domicilio social, paseo de la Constitución, 21, Zaragoza.

Zaragoza, 2 de julio de 2001.—El Administrador solidario.—37.644.

**COMPAÑÍA ESPAÑOLA PRODUCTORA DE ALGODÓN NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal**

La Junta general extraordinaria y universal de «Compañía Española Productora de Algodón Nacional, Sociedad Anónima», celebrada el día 29 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, al amparo de lo establecido en el artículo 266 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la disolución, sin liquidación, de la sociedad, mediante la cesión global del Activo y del Pasivo al accionista único «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en base al Balance cerrado el 28 de junio de 2001, que igualmente se aprobó, por unanimidad, así como considerar que la fecha, a partir de la cual las operaciones de «Compañía Española Productora de Algodón Nacional, Sociedad Anónima», se entenderán realizadas a efectos contables por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», será el día 29 de junio de 2001.

Los acreedores y accionistas de la sociedad cedente y de la sociedad cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión.

Dichos acreedores tienen asimismo el derecho a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Madrid, 9 de julio de 2001.—El Administrador único, José Manuel García de Ponga.—38.856.

**COMPLEJO DEPORTIVO TOMELLOSO, SOCIEDAD ANÓNIMA***Convocatoria a Junta general extraordinaria de la mercantil*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 28 de julio de 2001, a las doce treinta horas, en el domicilio social, sito en Tomelloso, carretera Toledo-Albacete, kilómetro 130,5, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Lectura del acta anterior y, en su caso, aprobación, si procede.

Segundo.—Ampliación del capital social y su adaptación a euros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Tomelloso, 2 de julio de 2001.—El Presidente, Julián Olmedo Moreno.—37.060.

**CORSISA, S. A. L.***Transformación de sociedad*

La Junta general universal de esta entidad, el 1 de julio de 2001, ha acordado transformarla en sociedad cooperativa, con la denominación de «Construcciones Aliaguilla, Sociedad Cooperativa Limitada», así como trasladar su domicilio en Aliaguilla (Cuenca) a la calle La Vereda, sin número.

Aliaguilla, 1 de julio de 2001.—El Administrador solidario.—37.930. 2.ª 13-7-2001

**CRISBEA, S. L.****(Antes «Crisbea, Sociedad Anónima»)**

Por acuerdo de la Junta general universal de la entidad, de 3 de junio de 2001, se acordó su transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Madrid, 3 de julio de 2001.—El Administrador solidario, José Luis Bautista Hernández.—37.601. 2.ª 13-7-2001

**CHAPALO FILMS, S. L.****(En liquidación)**

Por el Liquidador de la compañía se hace público que la Junta general extraordinaria de «Chapalo Films, Sociedad Limitada», celebrada el día 22 de junio de 2001, con carácter de universal, ha acordado, por unanimidad, proceder a la reactivación de la sociedad, mediante transformación de la misma en sociedad de responsabilidad limitada, con aumento del capital en la cifra de dos mil setecientos nueve (2.709) euros, mediante la emisión de cuatrocientas cincuenta participaciones sociales de seis euros y dos céntimos (6,02) de valor nominal cada una, suscritas y desembolsadas íntegramente, con aprobación de nuevos Estatutos sociales, adoptando y ratificando los acuerdos necesarios para su adaptación a la legislación vigente.

En la misma Junta, y una vez reactivada la sociedad, se acordó la disolución de la misma, procediéndose a la designación y nombramiento de un Liquidador. Los acreedores de la sociedad reactivada disponen del plazo de un mes, a contar desde el día en que se publique el presente anuncio para ejercitar su derecho de oposición.

Madrid, 25 de junio de 2001.—El Liquidador.—37.541.

**DECRISTAL, COMPAÑÍA DEL CRISTAL, SOCIEDAD LIMITADA***Anuncio de disolución sin liquidación*

Anuncio de disolución sin liquidación y cesión global de Activo y Pasivo de la sociedad «Decristal, Compañía de Cristal, Sociedad Limitada», a favor de doña Solene de Pablos Hamon.

La Junta general ordinaria de la sociedad «Decristal, Compañía del Cristal, Sociedad Limitada», celebrada el día 7 de mayo de 2001, adoptó, entre otros, el acuerdo de disolución sin liquidación de la sociedad, con cesión global de todo el patrimonio social, Activo y Pasivo, a favor de la socia doña Solene de Pablos Hamon, domiciliada en calle Daoiz, 11, Segovia.

Los acreedores y obligacionistas de la sociedad que se disuelve, o de doña Solene de Pablos Hamon, podrán oponerse al acuerdo de disolución sin liquidación y cesión global de Activo y Pasivo dentro del plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, para obtener garantía en los términos del artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Podrán, asimismo, obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de la respectiva sociedad.

Madrid, 21 de junio de 2001.—Los Liquidadores.—37.658.

**DOLMAN, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal**

La Junta general extraordinaria y universal de «Dolman, Sociedad Anónima», celebrada el día 29 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, al amparo de lo establecido en el artículo 266 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la disolución, sin liquidación, de la sociedad, mediante la cesión global del activo y del pasivo al accionista único «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» en base al Balance cerrado el 28 de junio de 2001, que, igualmente se aprobó por unanimidad, así como considerar que la fecha a partir de la cual las operaciones de «Dolman, Sociedad Anónima» se entenderán realizadas a efectos contables por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» será el día 29 de junio de 2001.

Los acreedores y accionistas de la sociedad cedente y de la sociedad cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión.

Dichos acreedores tienen asimismo el derecho a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Madrid, 9 de julio de 2001.—El Administrador solidario, Federico José Marco Ibáñez.—38.855.

**DRAGADOS OBRAS  
Y PROYECTOS, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**DRAPART VALORA, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas generales de accionistas de ambas sociedades, celebradas el día 28 de junio de 2001, adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión, por absorción, de «Drapart Valora, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como sociedad absorbida, por parte de «Dragados Obras y Proyectos, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, con extinción por disolución, sin liquidación, de la primera y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio social a la absorbente, que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Al tratarse de Juntas generales celebradas con el carácter de universal, a partir de la publicación del presente anuncio los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se deja constancia expresa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como del derecho de los acreedores de cada una de las dos sociedades de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 29 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Dragados Obras y Proyectos, Sociedad Anónima», Enrique Fuster del Alcázar.—El Administrador único de «Drapart Valora, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, Raúl Celestino Angulo.—37.840. 2.ª 13-7-2001

**DROPERVAL, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración, en funciones, convoca a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 30 de julio del 2001, en el salón del periódico «Levante», calle Traginers, 7, en el polígono Vara de Quart, Valencia, en primera convocatoria a las veintiuna treinta horas, y en caso de no lograr suficiente «quórum», el siguiente día a la misma hora y lugar, para tratar el siguiente

Orden del día

Único.—Elecciones a Consejeros de la Sociedad.

Valencia, 5 de julio de 2001.—El Presidente, Vicente Giner Parra.—38.810.

**Anexo**

Nota: Hasta el día 23 de julio del 2001, está reglamentado el plazo, para la admisión de candidatos. La presentación deberá realizarse en las oficinas de «Droperval, Sociedad Anónima», calle Pedrapiquers, 10, Polígono Vara de Quart, Valencia.

**DULCESA, S. A.**

*Convocatoria de junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 3 de julio de 2001, se convoca a los accionistas de «Dulcesa, Sociedad Anónima», a la Junta general, que se celebrará con el carácter de extraordinaria en primera convocatoria, en el domicilio de la sociedad, a las diez horas del próximo día 30 de julio de 2001 y, si fuera necesario, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, en el mismo lugar, para decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social en 500.000.000 de pesetas mediante aportaciones dinerarias. Las nuevas acciones resultantes de la ampliación se emitirán a la par. Se prevé la posibilidad de suscripción incompleta de acuerdo con el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas. Todo ello según se recoge en el informe de los Administradores.

Segundo.—Modificación, en conformidad con los acuerdos anteriores, del artículo 7 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se informa a los accionistas del derecho que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe de los administradores sobre la misma, así como su derecho a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Gandia, 11 de julio de 2001.—La Presidenta del Consejo de Administración.—38.809.

**ECUADOR, GRUPO CASER,  
COMPAÑÍA DE SEGUROS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Redenominación del capital social a euros, con simultánea ampliación de capital, con cargo a reservas de libre disposición, y canje por nuevas acciones de 10 euros de valor nominal cada una.

La Junta general ordinaria de accionistas, en su reunión celebrada, en primera convocatoria, el día 20 de junio de 2001, con la asistencia, entre presente y representado, del 95,392 por 100 del capital social, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Redenominar la cifra del capital social a euros, efectuándose simultáneamente una ampliación del capital social de la compañía, en dinerario, con cargo a reservas de libre disposición, en cuantía que se concreta en la diferencia existente entre el valor nominal total de los títulos que cada accionista posea, hasta ahora referenciados en pesetas, y la cantidad de 10 euros, redondeando por exceso las diferencias resultantes, hasta resultar una cantidad entera en euros, otorgándose a los señores accionistas un plazo que expira el 27 de agosto de 2001, publicándose al efecto este acuerdo en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Madrid, sede de la sociedad, para proceder al canje de los títulos actualmente vigentes y, en su defecto, una vez expirado el término indicado, se anulen los que procedan, conforme se establece en la Ley de Sociedades Anónimas, facultando, en todo caso, al órgano de administración, con delegación tan amplia como en derecho resulte necesaria, para adoptar cualquier acuerdo en relación con este punto del orden del día, así como modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 28 de junio de 2001.—La Administradora única, Gabriela González-Bueno Lillo.—37.396.

**EDUARDO LUCIO HIJOS, S. L.  
(Sociedad totalmente escindida)**

**CONSTRUCCIONES  
Y OBRAS PROHEMSA, S. L.**

**CONSTRUCCIONES  
LUCIO CUESTA, S. L.  
(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas extraordinarias y universales de las sociedades «Eduardo Lucio Hijos, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), «Construcciones y Obras Prohemsas, Sociedad Limitada» y «Construcciones Lucio Cuesta, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias), celebradas todas ellas con fecha 10 de diciembre de 2000, se aprobó, por unanimidad, la escisión total de «Eduardo Lucio Hijos, Sociedad Limitada» mediante el traspaso del patrimonio de dicha sociedad en dos bloques diferenciados a las dos sociedades beneficiarias.

La escisión se acordó conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Segovia y al balance cerrado con fecha 30 de noviembre de 2000. No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores ni derechos para los socios.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida habrá de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de las sociedades beneficiarias será la de 30 de noviembre de 2000.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión e informe, así como el derecho de los acreedores a oponerse a dichos acuerdos en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segovia, 22 de junio de 2001.—Los Administradores Solidarios de «Eduardo Lucio Hijos, Sociedad Limitada».—37.411. y 3.ª 13-7-2001

**ERESMAS INTERACTIVA, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**ERESMAS INTERNET,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

**ALEHOP INTERNET,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

**BIG EARTH SERVICIOS  
DE COMUNICACIÓN Y SISTEMAS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de fusión adoptado el 29 de junio de 2001 por la Junta general de «Eresmas Interactiva, Sociedad Anónima» y por el socio único de «Eresmas Internet, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal»; «Alehop Internet, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y «Big Earth Servicios de Comunicación y